



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D^a Susana Alcalde Adeva.

GRUPO POPULAR: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez y D. Alberto Dominguez Luis.

GRUPO CIUDADANOS: D^a Olga Villanueva Muñoz.

GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU: D. Daniel Touset López.

GRUPO VOX: D. Iván Sánchez Serrano,

SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

D^a Diana Ávila López

INTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y dos minutos del día quince de noviembre de dos mil diecinueve, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados





Diputación de Guadalajara

anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General en funciones D^a Diana Ávila López y presencia de la Sra. Interventora, D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su asistencia, la Diputada del Grupo Popular, D^a María Concepción Casado Herranz.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-noviembre-de-2019/1>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación y que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2019.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Touseit López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2019, tal y como han sido redactada.

2.- EXPEDIENTE NÚMERO 31/2019, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE APLICACIONES





Diputación de Guadalajara

PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTOS. (EXPEDIENTE 5105/2019).-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-noviembre-de-2019/2>

D^a M^a Susana Alcalde Adeva, da cuenta que visto el Expediente nº 31/2019 de Modificación de Crédito, por importe de 130.075,00 € (ciento treinta mil setenta y cinco euros), mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto General, pertenecientes a distinta Área de Gasto, y destinado a la a la adecuación inmediata de caminos rurales de la provincia afectados por las inclemencias meteorológicas recientes, por un importe total de 130.075,00 € (ciento treinta mil setenta y cinco euros), en el total de la disminuciones de crédito e igual importe en el aumento de crédito.

Considerando que según informa la Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 11 de noviembre de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Touseit López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 31/2019, de modificación de crédito mediante Transferencia de Crédito, entre aplicaciones presupuestarias de distinta Área de Gasto del vigente Presupuesto General, por





Diputación de Guadalajara

importe total de 130.075,00 € (CIENTO TREINTA MIL SETENTA Y CINCO EUROS), de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON DISMINUCIÓN DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
929	500	Fondo de contingencia	130.075,00 €
		TOTAL	130.075,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON AUMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
454	65019	Caminos vecinales	130.075,00 €
		TOTAL	130.075,00 €

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente”.

3.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL CÁLCULO DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018. (EXPEDIENTE 5326/2019).-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-noviembre-de-2019/3>

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que de conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2705/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la aprobación, por Resolución de la Presidencia, N^o 2763 de fecha 28 de octubre de 2019, del cálculo del coste efectivo de los servicios públicos correspondientes al ejercicio 2018.





Diputación de Guadalajara

El Pleno de la Corporación queda enterado.

4.- DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOPSF DESARROLLADA POR ORDEN HAP/2105/2012. (EXPEDIENTE 4995/2019).-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-noviembre-de-2019/4>

Dª Mª Susana Alcalde Adeva da cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSE, y el desarrollo del mismo realizado por Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, la Intervención emite informe sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al tercer trimestre de 2019, en tiempo y forma, requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación el informe de Intervención sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al tercer trimestre de 2019, que acredita que la Diputación Provincial de Guadalajara en base a las previsiones a 31 de diciembre de 2019:

NO CUMPLIRÍA con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

CUMPLIRÍA con el objetivo de Deuda Pública. No tiene deuda pública financiera.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

5.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DE 14 DE JUNIO DE 2019, RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA COFINANCIAR LAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS POR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LAS TORMENTAS DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN VARIOS TÉRMINOS MUNICIPALES. (EXPEDIENTE 1841/2019).-





Diputación de Guadalajara

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-noviembre-de-2019/5>

D. Ramiro Adrián Magro Sanz da cuenta que vista la documentación obrante en el expediente número 1.841 sobre la aprobación de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo rural y la Diputación Provincial de Guadalajara para cofinanciar las actuaciones en infraestructuras por los daños provocados por las tormentas del 17 de septiembre de 2018 en varios términos municipales de la provincia de Guadalajara.

Visto que la cláusula octava del Convenio citado disponía que “el plazo de vigencia del presente convenio será hasta el 30 de septiembre de 2019”.

Resultando que la competencia para la aprobación de este tipo de Convenios recae en el Pleno de la Diputación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 apartado a) y 10 de la Ley 2/21991, de 14 de marzo, de Coordinación de Diputaciones,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras Viarias y Urbanas, Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 11 de noviembre de 2019, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo aprobado en sesión plenaria de 14 de junio de 2019 relativo al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo rural y la Diputación Provincial de Guadalajara para cofinanciar las actuaciones en infraestructuras por los daños provocados por las tormentas del 17 de septiembre de 2018 en varios términos municipales de la provincia de Guadalajara, en el sentido siguiente:





Diputación de Guadalajara

Donde dice: “el plazo de vigencia del presente convenio será hasta el 30 de septiembre de 2019”

Debe decir: “el plazo de vigencia del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2019”.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, PARA COFINANCIAR LAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS POR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LAS TORMENTAS DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN VARIOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

En Guadalajara, a de de 2019

REUNIDOS

De una parte, D. FRANCISCO MARTÍNEZ ARROYO, Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 58/2015, de 05/07/2015, cuya competencia para la firma del presente convenio se deriva de las funciones representativas de carácter institucional que le corresponden por razón de su cargo y a tenor de la referencia general al respecto contenida en el artículo 23 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha («DOCM» nº 143, de 6 de octubre).

De otra parte, D. JOSÉ LUIS VEGA PEREZ, Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, en adelante la Diputación Provincial, en representación de dicha Institución, de acuerdo con lo que establece el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, cargo para el que fue elegido por acuerdo de sesión plenaria celebrada el día 25 de junio de 2015.

Ambas partes se reconocen competencia para formalizar el presente convenio y

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha en su artículo 4.4.f) contempla el fomento de la calidad de vida, especialmente en el medio rural, como un objetivo básico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que debe incardinarse en el marco de la competencia prevista en el artículo 31.1.6ª del mismo, que dispone que es competencia exclusiva de la Junta de Comunidades la agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias. A tal efecto, el Decreto 84/2015, de 14 de julio de 2015, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, establece en su artículo 2.i) como una de sus funciones la “*Programación*,”





Diputación de Guadalajara

planificación, fomento y ejecución de infraestructuras del desarrollo rural, así como la ordenación de la propiedad territorial en esta materia.”

SEGUNDO.- Por su parte, la Ley 4/2004, de 18 de mayo, de la Explotación Agraria y del Desarrollo Rural en Castilla-La Mancha establece en su artículo 17 los objetivos básicos que han de regir las actuaciones públicas de las administraciones de Castilla-La Mancha en materia de desarrollo rural, de entre los que deben destacarse los establecidos en sus apartados a), e) y f), que se transcriben a continuación:

a) Fomentar y consolidar la agricultura, ganadería y silvicultura como ejes vertebradores del mundo rural tanto en su dimensión productiva como en su carácter multifuncional.

e) Ordenar la dimensión social y geográfica del territorio y frenar los procesos de despoblamiento de las zonas rurales, imbricando los procesos de crecimiento y modernización económica con un desarrollo sostenible.

f) Propiciar un nivel de vida digno a la población rural tanto en términos de renta y calidad, como de bienestar. Particular atención deben recibir aquellos habitantes de los núcleos menos accesibles por sus condiciones orográficas, más diseminados o de dimensión reducida.

TERCERO.- El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; establece la facultad de la Administración para actuar de manera inmediata a causa de situaciones que supongan un grave peligro.

CUARTO.- Durante el día 17 de septiembre de 2018 se produjeron tormentas en la provincia de Guadalajara, con elevadas precipitaciones en muy breve lapso de tiempo en los municipios de Alcocer, Córcoles, Sacedón, Auñón, Alhóndiga, Valdeconcha, Fuentelencina, Albares, Fuentenovilla, Yebra, Escopete, Pozo de Almoguera, Escariche, Almoguera, Mondéjar, y Loranca, produciendo por ello riadas extraordinarias, que afectaron tanto a cascos urbanos como al medio natural, con cortes en caminos rurales.

QUINTO.- Ante la situación de emergencia debida, por un lado, al aislamiento de extensas áreas rurales que se ha originado en varios términos municipales de la provincia de Guadalajara tras dichas tormentas. De otro lado, al grave peligro que provoca la destrucción e inhabilitación de gran número de infraestructuras viarias de acceso a explotaciones agrarias con la consiguiente situación de peligrosidad para las personas que tienen la necesidad de utilizar las vías, debido al estado en que han quedado. Consecuentemente, con fecha 15 de octubre de 2018 se procede mediante resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural a declarar la emergencia para llevar a cabo las actuaciones en





Diputación de Guadalajara

infraestructuras por los daños provocados por las tormentas, que permitan restaurar la normalidad del tránsito de los caminos rurales y evitar su peligrosidad. Del mismo modo, en la citada resolución se ordenan las actuaciones de emergencia a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A, S.M.E., M.P. (TRAGSA).

Dicha declaración de emergencia es puesta en conocimiento del Consejo de Gobierno de Castilla – La Mancha en sesión del 16 de octubre de 2018.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.b) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local son competencias propias de la Diputación Provincial las que les atribuyan, en este concepto, las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública, y en todo caso, la de asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión y la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos anteriores la Diputación Provincial asegura el acceso de la población en la provincia al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y la mayor eficacia y economía en la prestación de éstos mediante cualesquiera fórmulas de asistencia y cooperación municipal. Con esta finalidad, las Diputaciones podrán otorgar subvenciones y ayudas con cargo a sus fondos propios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

En tal sentido, el artículo 9 de la Ley 2/1991, de 14 de marzo, de Coordinación de Diputaciones, establece que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Diputaciones Provinciales, podrán suscribir Convenios de Cooperación para mejorar la prestación de los servicios públicos y potenciar la cooperación técnica y económica.

SEPTIMO.- El Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en reunión celebrada el **XX** de **XXXXXXX** de 2019, ha aprobado el presente convenio y autorizado el gasto correspondiente a la Administración Regional.





Diputación de Guadalajara

OCTAVO.- Es voluntad de las Administraciones firmantes, coadyuvar, de conformidad con la legislación vigente y dentro de sus respectivos ámbitos territoriales y competenciales, a la contribución de la mejora y adecuación de las infraestructuras de los caminos rurales.

En consecuencia, de conformidad con lo anteriormente expuesto, es voluntad de las partes intervinientes formalizar el presente Convenio de Colaboración, el cual se regirá por lo dispuesto en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es la colaboración entre la Consejería y la Diputación Provincial para la cooperación económica de los trabajos de emergencia en infraestructuras por los daños provocados por las tormentas producidas el 17 de septiembre de 2018, en los términos municipales de la provincia de Guadalajara indicados, debido al grave peligro real y potencial de las infraestructuras de las zonas afectadas y el riesgo para personas.

Los trabajos deben restaurar los daños y volver a permitir el tráfico rodado por los caminos afectados por las tormentas que dan acceso a las explotaciones agrarias, ganaderas y forestales de la zona.

SEGUNDA. Entidades destinatarias.

Los municipios de la provincia de Guadalajara afectados por las tormentas del 17 de septiembre de 2018, objeto del presente convenio son:

- Alcocer, Córcoles, Sacedón, Auñón, Alhóndiga, Valdeconcha, Fuentelencina, Albares, Fuentenovilla, Yebra, Escopete, Pozo de Almoguera, Escariche, Almoguera, Mondéjar, y Loranca.

TERCERA. Actuaciones a realizar y asignación de importes.

Se ha realizado una estimación previa del uso de equipos de maquinaria compuestos de motoniveladora, rodillo compactador y cisterna para garantizar el tránsito rodado; en algún caso concreto de manera adicional es necesaria la participación de tractor orugas con la finalidad de proceder al movimiento de tierras como consecuencia de los arrastres sufridos, así como el apoyo de una retrocarga para el aporte de materiales aledaños al camino. Se perfilará el plano de fundación,





Diputación de Guadalajara

el refino, replaneo con la correspondiente apertura de cunetas, riego y compactación de los caminos afectados.

Las unidades de obra estimadas en horas de equipos de maquinaria a ejecutar en cada uno de los municipios afectados así como el importe estimado para cada municipio, se reseñan en el Anexo. Presupuesto del presente convenio.

CUARTA. Obligaciones de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Serán obligaciones de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural las siguientes:

- a) Cofinanciar las obras conforme a la cláusula sexta del presente convenio.
- b) Aprobar la liquidación de la orden de encargo, dando traslado de dicho acto a la Diputación Provincial a los efectos previstos en la estipulación tercera de la citada cláusula.
- c) Justificar mediante facturas o certificaciones aprobadas, el gasto realizado.

QUINTA. Obligaciones Diputación Provincial.

Serán obligaciones de la Diputación Provincial las siguientes:

- a) Cofinanciar las obras ejecutadas conforme a la cláusula sexta del presente convenio.
- b) Realizar el pago una vez justificado

SEXTA. Presupuesto y financiación.

1. Las actuaciones objeto del presente convenio serán financiadas al 100 % con arreglo a la siguiente cofinanciación:

- a. La Diputación Provincial aportará el 50% del gasto total.
- b. La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural aportará el otro 50% del gasto total.





Diputación de Guadalajara

2. El presupuesto total del presente convenio es de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (228.049,72 €), que serán aportados por las partes tal como se indica a continuación:

a. La Diputación Provincial aportará a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural la cantidad de CIENTO CATORCE MIL VEINTICUATRO EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (114.024,86 euros), y

b. La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural aportará la cantidad de CIENTO CATORCE MIL VEINTICUATRO EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (114.024,86 euros), con cargo al presupuesto de Castilla-La Mancha y a la aplicación presupuestaria 21030000.531A.60701 y 21030000.531A.60701 fondo 0000000171.

ANUALIDAD	DIPUTACIÓN PROVINCIAL GUADALAJARA (€)	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA (€)	TOTAL (€)
2018	114.024,86	114.024,86	228.049,72
TOTAL	114.024,86	114.024,86	228.049,72

3. La transferencia de la aportación de la Diputación Provincial se hará efectiva al número de cuenta ES98 2105 3648 3134 0000 2629, una vez justificado el gasto ejecutado o con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de vigencia del presente convenio.

SÉPTIMA. Comisión de Seguimiento. Composición y Funciones.

A los efectos del seguimiento, vigilancia y control de lo establecido en este convenio se crea una Comisión de Seguimiento, con la siguiente composición:

- o Presidencia: el Director Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural o persona en quien delegue.
- o Vicepresidencia: el Presidente de la Diputación Provincial o persona en quien delegue.
- o Dos vocalías técnicas: para las que se designarán una persona por la persona titular de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y otra por la Diputación Provincial.





Diputación de Guadalajara

- o Secretaría: persona funcionaria adscrita a cualquier de las dos Administraciones, sin voz ni voto.

Esta Comisión asumirá las siguientes funciones:

- o Seguimiento de las actuaciones en cada municipio.
- o Comprobación del cumplimiento e interpretación del presente Convenio.
- o Proponer, en su caso, la posible resolución del convenio.

Para el desempeño de sus funciones, la Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces sean procedentes, recabando los pertinentes informes a los equipos técnicos correspondientes y levantando la correspondiente acta.

OCTAVA. Periodo de vigencia del convenio.

El plazo de vigencia del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2019.

NOVENA. Plazo de ejecución de las actuaciones.

Las obras se ejecutarán conforme a la Memoria de las actuaciones de emergencia en caminos afectados por las tormentas de día 17 de septiembre en varios términos municipales de la Comarca de la Alcarria en la provincia de Guadalajara de fecha 15 de octubre de 2018 y elaborada por la Dirección Provincial de Guadalajara. Así como con la Resolución, del 15 de octubre de 2018, del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural por la que se declara la emergencia para llevar a cabo las actuaciones e infraestructuras por los daños provocados por las tormentas del 17 de septiembre de 2018 en varios términos municipales de la provincia de Guadalajara.

DECIMA. Causas de resolución del convenio

Serán causas de resolución anticipada del presente convenio:

- La imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin para el que fue suscrito,
- La no disponibilidad, en tiempo, de los fondos a aportar por parte de alguna de las partes,
- El incumplimiento de lo estipulado en el mismo, así como el acuerdo de las partes.

En estos casos se establecerá por parte de la Comisión de Seguimiento, en función de la causa concreta de extinción y a la vista particular de las actuaciones en curso, la forma de terminación de las mismas.





Diputación de Guadalajara

DECIMOPRIMERA. Naturaleza del convenio y jurisdicción competente.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, de conformidad con el artículo 140, 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Para dirimir las controversias que surjan entre las partes por la interpretación o la aplicación del presente convenio, sin perjuicio de las facultades asignadas a la comisión de Seguimiento, serán competentes los Tribunales de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad y para el fiel cumplimiento de lo acordado, se suscribe el presente convenio por quintuplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al inicio indicados.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL. **EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA.**

Fdo: Francisco Martínez Arroyo

Fdo: José Manuel Latre Lebled

ANEXO. PRESUPUESTO

Para elaborar el presupuesto de la obra de emergencias se han utilizado Tarifas TRAGSA No Sujetas 2018 debido a que no hay aporte de materiales, ni entrega de bienes (es una reparación). Los códigos utilizados son los siguientes (€/h):

M01010	Camión cisterna riego agua 131/160 CV	h	39
M01040	Tractor orugas 191/240 CV	h	95
M01055	Retrocarga 71/100 CV, Cazo: 0,9-0,18 m³	h	39
M01078	Motoniveladora 161/190 CV	h	76
M01084	Compactador vibro 131/160 CV	h	53
M788410	Equipo compuesto de motoniveladora, rodillo y cisterna	h	169
	(M01010 + M01078 + M01084)		





Diputación de Guadalajara

Municipio	Código	Concepto	Unidad (h)	€/hora	Importe (€)
Alcocer	M788410	Equipo compuesto de motoniveladora , rodillo y cisterna	80,00	169,24	13.539,20
	M01055	Retrocarga 71/100 CV, Cazo: 0,9-0,18 m³	8,00	39,96	319,86
	Total Alcocer				13.858,88
Córcoles	M788410	Equipo compuesto de motoniveladora , rodillo y cisterna	64,00	169,24	10.831,36
	Total Córcoles				10.831,36
Sacedón	M788410	Equipo compuesto de motoniveladora , rodillo y cisterna	56,00	169,24	9.477,44
	Total Sacedón				9.477,44
Auñón	M788410	Equipo compuesto de motoniveladora , rodillo y cisterna	48,00	169,24	8.123,52
	Total Auñón				8.123,52
Alhóndiga	M788410	Equipo compuesto de motoniveladora , rodillo y cisterna	24,00	169,24	4.061,76
	M01055	Retrocarga 71/100 CV, Cazo: 0,9-0,18 m³	24,00	39,96	959,04
	Total Alhóndiga				5.020,80
Valdeconcha	M788410	Equipo compuesto de motoniveladora , rodillo y cisterna	16,00	169,24	2.707,84
	M01040	Tractor oruga 191/240 CV	16,00	95,97	1.535,52
	Total Valdeconcha				4.243,36
Fuentelencina	M788410	Equipo compuesto de motoniveladora , rodillo y	40,00	169,24	6.769,60





Diputación de Guadalajara

		cisterna			
	M01040	Tractor oruga 191/240 CV	48,00	95,97	4.606,56
	M01055	Retrocarga 71/100 CV, Cazo: 0,9-0,18 m³	88,00	39,96	3.516,48
Total Fuentelencina					14.892,64
Albares	M788410	Equipo compuesto de motoniveladora , rodillo y cisterna	64,00	169,24	10.831,36
	Total Albares				10.831,36
Fuentenovilla	M788410	Equipo compuesto de motoniveladora , rodillo y cisterna	64,00	169,24	10.831,36
	Total Fuentenovilla				10.831,36
Yebra	M788410	Equipo compuesto de motoniveladora , rodillo y cisterna	144,00	169,24	24.370,56
	Total Yebra				24.370,56
Escopete	M788410	Equipo compuesto de motoniveladora , rodillo y cisterna	80,00	169,24	13.539,20
	Total Escopete				13.539,20
Pozo de Almoguera	M788410	Equipo compuesto de motoniveladora , rodillo y cisterna	96,00	169,24	16.247,04
				Total Pozo de Almoguera	16.247,04
Escariche	M788410	Equipo compuesto de motoniveladora , rodillo y cisterna	96,00	169,24	16.247,04
	M01040	Tractor oruga 191/240 CV	32,00	95,97	3.071,04
Total Escariche					19.318,08
Almoguera	M788410	Equipo compuesto de motoniveladora	104,00	169,24	17.600,96





Diputación de Guadalajara

		, rodillo y cisterna			
				Total Almoguera	17.600,96
Mondéjar	M788410	Equipo compuesto de motoniveladora , rodillo y cisterna	48,00	169,24	8.123,52
				Total Mondéjar	8.123,52
Loranca	M788410	Equipo compuesto de motoniveladora , rodillo y cisterna	48,00	169,24	8.123,52
				Total Loranca	8.123,52
SEGURIDAD Y SALUD					1.909,53
				Costes Directos Totales	197.343,13
				8,00 % Costes Indirectos s/197.343,13	15.787,45
				7,00 % Gastos Generales s/213.130,58	14.919,14
				Total Presupuesto de Ejecución Material	228.049,72
				Total Presupuesto de Ejecución por Administración	228.049,72

Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (228.049,72 €)."

6.- PROPUESTA DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU PARA REHACER LAS BASES DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA PRESUPUESTARIA Y CONTABLE PARA ENTIDADES LOCALES. (EXPEDIENTE 5977/2019)

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-noviembre-de-2019/6>

D. Daniel Tousset López, portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, defiende la propuesta presentada por su Grupo en fecha 6 de noviembre de 2019, nº de registro de entrada 2019-E-RE-4707, para rehacer las Bases y Convocatoria del Programa de Asistencia Presupuestaria y Contable para Entidades Locales, con el siguiente contenido:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





Diputación de Guadalajara

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 7 de 2012 de fecha de 16 de Enero, se publicaron las últimas BASES Y CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA PRESUPUESTARIA Y CONTABLE PARA ENTIDADES LOCALES para así poder dar un pequeño respiro a la maltrecha economía de los pueblos pequeños y con poco presupuesto. Esta convocatoria se lanzó para los Ayuntamientos, Mancomunidades y Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (EATIM), con presupuesto no superior a 300.000,00 € y no se ha abierto a la adhesión de nuevos pueblos desde 2012.

El servicio prestado se circunscribe a la confección del presupuesto municipal de la entidad beneficiaria, la contabilización completa de las operaciones de gastos e ingresos correspondientes, y la rendición de la Liquidación a Hacienda y la Cuenta General al Tribunal y Sindicatura de Cuentas por vía telemática.

A esto se añade la escasez de recursos para muchos pueblos pequeños con un Secretario que le asiste unas pocas horas una mañana a la semana y con capacidades de gestión condicionadas a plataformas electrónicas con una conexión a Internet es, digamos inestable, muchas veces.

Si de verdad queremos ayudar al desarrollo rural, este convenio debería mejorar las condiciones de trabajo y presupuestarias de las Instituciones a quienes afecta.

ACUERDOS:

1. Rehacer las bases citadas en los antecedentes para volver a lanzar la convocatoria del convenio dando pie a que se puedan acoger los Municipios y EATIM que tengan un presupuesto inferior a 300,000€.

2. En caso de necesidad dotar al Servicio de Atención al Municipio (SAM), de medios humanos y materiales, para el buen funcionamiento de este servicio y los que vienen realizando hasta ahora. Esta dotación requiere una nueva R.P.T. para no sobrecargar al S.A.M. con más trabajo y con los mismos trabajadores."

La Diputada del Grupo Socialista, D^a Ángela Ambite Cifuentes. realiza la siguiente Propuesta Transaccional:

1.- Redacción de nuevas bases y convocatoria del Programa de Asistencia Presupuestaria y Contable para Ayuntamientos, EATIMs y Mancomunidades con presupuesto no superior a 300.000 euros.

Puesto que la dotación de medios humanos propuesta en la moción requiere la modificación de la RPT, exigiéndose para ello un trámite de negociación previo con la representación sindical antes de su aprobación definitiva por este Pleno, se propone la siguiente redacción del punto 2 del acuerdo:





Diputación de Guadalajara

2.- Instar la modificación de la RPT para dotar al Servicio de Asistencia al Municipio del número de efectivos necesarios para dar cobertura al Programa de Asistencia Presupuestaria y Contable para Entidades Locales de nuestra provincia.

D. Daniel Touset López (Unidas Podemos-IU), acepta la Propuesta Transaccional del Grupo Socialista, que modifica la redacción inicial de los puntos 1 y 2.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Estimar la propuesta del Grupo Unidas Podemos-IU con la Transaccional del Grupo Socialista, para rehacer las Bases y Convocatoria del Programa de Asistencia Presupuestaria y Contable para Entidades Locales.

Oídas las intervenciones de los Grupos de la Corporación, interviene el Sr. Presidente: Por parte de esta Presidencia no se volverán a admitir mociones fuera del plazo vigente que marca la legislación.

A otros Plenos no vendrán mociones que no pasen por Comisión Informativa, así que oído por todos los Grupos Políticos, todas las mociones tendrán que pasar por Comisión Informativa, para que no se repita lo que ha sucedido hoy. Disculpen que no volverá a suceder. Así que, acepten las disculpas.





Diputación de Guadalajara

7.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON UN NUEVO PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. (EXPEDIENTE 5994/2019)

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-noviembre-de-2019/7>

D. Alfonso Esteban Señor, portavoz del Grupo Popular, defiende la propuesta presentada por su Grupo en fecha 6 de noviembre de 2019, nº de registro de entrada 2019-E-RE-7503, relacionada con un nuevo Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, con el siguiente contenido:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2018 el Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara, del Partido Popular y presidido por José Manuel Latre, tomó la decisión de llevar a cabo un plan especial de subvenciones a los municipios para ejecutar inversiones financieramente sostenibles durante este ejercicio, las cuales se han venido desarrollando hasta el pasado mes de octubre. Esta convocatoria se llevó adelante con cargo al superávit que existía al finalizar el año anterior, lo cual pudo producirse gracias al esfuerzo que venía haciendo la Institución Provincial en los últimos años con gobiernos del Partido Popular, saneando por completo las cuentas, eliminando los 70 millones de euros de deuda heredados de épocas anteriores, todo ello, llevando a cabo un ejercicio de rigor en la gestión económica de esta Institución.

De este modo, se pusieron a disposición de todos y cada uno de los ayuntamientos de nuestra provincia un total de 6.112.000€ extra, que se repartieron teniendo en cuenta única y exclusivamente criterios objetivos establecidos en el baremo correspondiente, con cantidades que iban desde un mínimo de 7.000€ para barrios o pedanías hasta los 35.000€ para ayuntamientos de más de 1.000 habitantes.

A día de hoy, observamos los resultados de este programa de ayudas y comprobamos cómo todos los municipios que lo solicitaron han podido ejecutar un amplio abanico de obras y actuaciones conforme a sus demandas y necesidades. La Diputación ha prestado una ayuda más a los ayuntamientos de la provincia en su papel fundamental de asistencia y cooperación y se han podido ejecutar inversiones de gran importancia en nuestros pueblos, que tienen que ver con redes de abastecimiento y saneamiento, pavimentación, arreglos y mejoras de edificios, caminos rurales e infraestructuras agropecuarias, mobiliario urbano, parques y





Diputación de Guadalajara

medio ambiente, turismo, transporte, investigación, funcionamiento de centros de enseñanza e instalaciones culturales y museos; todo ello conforme a las bases establecidas para dicha convocatoria de ayudas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha de ha de hacer constar que conforme al remanente existente a fecha 31 de diciembre de 2018, por un importe total de 39 millones de euros, a día de hoy se han utilizado aproximadamente 21 millones, por lo que quedaría disponible una cantidad superior a los 17 millones de euros. Dado el buen funcionamiento del plan de ayudas para ejecutar inversiones financieramente sostenibles en los municipios de la provincia que se ha desarrollado este año 2019, y conforme al estado del remanente con la existencia de recursos necesarios disponibles, desde el Grupo Popular de la Diputación entendemos que sería de gran importancia y tremendamente conveniente llevar a cabo un nuevo plan para el ejercicio 2020.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara ponga en marcha con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 2018, una nueva convocatoria de subvenciones para ejecución de obras consideradas financieramente sostenibles por los ayuntamientos, entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio y núcleos de población anexionados a los ayuntamientos para el año 2020, con un importe total de 9 millones de euros.

Segundo.- Que la Diputación Provincial lleve a cabo la modificación presupuestaria necesaria para llevar a efecto dicha convocatoria."

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos-IU**, Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousef López; **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz y **ninguna abstención**, acuerda:





Diputación de Guadalajara

Desestimar la propuesta del Grupo Popular relacionada con un nuevo Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. (EXPEDIENTE 5999/2019).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-noviembre-de-2019/8>

D^a Marta Abádez González, señala que su Grupo presentó en fecha 6 de noviembre de 2019, nº de registro de entrada 2019-E-RE-7504, propuesta relacionada con el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Reunidos los Portavoces antes de la sesión, y ante la falta de acuerdo para realizar una Declaración Institucional, D^a Marta Abádez González da cuenta de la siguiente propuesta que incluye las Transaccionales realizadas por los Grupos, Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU, relacionada con el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

DECLARACION RELACIONADA CON EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Todos los días del año deberían ser 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

La Diputación de Guadalajara quiere manifestar su firme compromiso con las mujeres víctimas de esta lacra social que debe ser erradicada. Y para eso necesitamos el compromiso individual todos los hombres y todas las mujeres, y el compromiso colectivo de toda la sociedad. No un solo día, sino todos los días del año. La violencia machista nos interpela a todos y todas y nuestra obligación es combatirla con todos los medios, empezando por las administraciones, cada una desde sus competencias.

Para la Diputación de Guadalajara, garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, sus hijas/os, es un objetivo prioritario. No seremos una democracia plena mientras existan mujeres amenazadas e inseguras y mientras algunas de estas mujeres acaben asesinadas.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que queremos ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger





Diputación de Guadalajara

a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el hecho de ser mujeres.

El combate contra la violencia machista y la atención a las víctimas no podrá avanzar si no se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones con competencias en la materia. Todas las instituciones han de remar juntas en ese objetivo, por encima de planteamientos políticos y estrategias. Y para que eso sea posible, hay que dotar a las administraciones de los recursos económicos y del personal especializado que se requiere.

El Congreso y el Senado aprobaron hace dos años las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género con un amplio consenso entre todos los grupos.

La Diputación de Guadalajara reafirma su compromiso de seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo, y para ello:

- Quiere manifestar la voluntad de unir a todas las fuerzas políticas como premisa indispensable para poner fin a esta lacra, descartando cualquier uso partidista o interesado de algo tan dramático y tendiendo la mano unos a otros para mantener una postura unánime contra el maltrato y la discriminación.
- Se compromete a no contratar publicidad institucional con medios privados que mantengan o fomenten publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, así como anuncios de contactos considerando la prostitución como una de las expresiones máximas de violencia de género desde los soportes, transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,...) publicaciones o webs.





Diputación de Guadalajara

- Se compromete a no contratar ni colaborar con la programación de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas y de toda índole en la que haya contenidos sexistas que atenten contra la dignidad de las mujeres.
- Continuar trabajando en este mandato a través de la Mesa de Igualdad puesta en marcha en el pasado en esta Institución, convocándola de manera ordinario, para proponer y desarrollar medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que traten de combatir cualquier manifestación de violencia de género.
- Recordar que el asesinato es la última manifestación atroz de la violencia de género, que comienza mucho antes, escondiéndose detrás de hechos sociales aceptados y fundamentados en creencias y comportamientos con base estructural y cultural. Situaciones, todas ellas, que alimentan una desigualdad real entre mujeres y hombres, que finalmente se convierte en una relación de subordinación y subsidiaridad de ellas respecto de ellos, fracturando, de ese modo, la convivencia y la paz de una sociedad que clama por un futuro sin miedo.
- Destinar de forma anual los recursos necesarios para llevar a cabo actividades que promuevan la lucha contra la violencia machista y que incidan a la educación en valores de igualdad, libertad y tolerancia, destinadas, sobre todo, a los/las más jóvenes.
- Destacamos la necesidad de educar en igualdad y dirigimos la mirada hacia las generaciones futuras. Es vital desterrar los roles sexuales y erradicar las actitudes y comportamientos normalizados y consentidos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género. Esta es una responsabilidad conjunta y por tanto, la solución debe ser compartida.
- Aplicar las medidas previstas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, por ser el resultado del máximo consenso político y técnico. Itinerario inherente a la construcción de una sociedad madura y autónoma





Diputación de Guadalajara

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU**, Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Touset López; **un (1) voto en contra del Grupo Vox**, Diputado: Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención**, acuerda:

Estimar la propuesta del Grupo Popular con las Transaccionales de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU, relacionada con el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON BAJADA DE IMPUESTOS EN CASTILLA-LA MANCHA. (EXPEDIENTE 5996/2019)

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-noviembre-de-2019/9>

D. Alfonso Esteban Señor, Portavoz del Grupo Popular, defiende la propuesta presentada por su Grupo en fecha 6 de noviembre de 2019, n^o de registro de entrada 2019-E-RE-7505, relacionada con bajada de impuestos en Castilla - La Mancha, con el siguiente contenido:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Numerosos organismos nacionales e internacionales, como el propio Banco de España o el Fondo Monetario Internacional (FMI) están haciendo públicas una serie de previsiones económicas preocupantes que apuntan tanto a un estancamiento global, como a una recesión de nuestra economía nacional, en particular. Es evidente que existe una ralentización en la economía española que está haciendo modificar a la baja incluso las expectativas de crecimiento para los próximos ejercicios. La solución para atajar esta situación no se encuentra en la negación de la realidad, ni pasa por decir "que estamos en la *champions league* de la economía" o que existen falsos "brotes verdes". De todos es conocida la gravísima crisis a la que nos condujo tan irresponsable actitud.





Diputación de Guadalajara

En Castilla-La Mancha, hoy, tenemos una situación preocupante, un panorama vulnerable que puede verse agravado, aún más, si el horizonte económico nacional e internacional se oscurece. Castilla-La Mancha tiene hoy 163.000 parados, un 16,4%, más de 2 puntos por encima de la media nacional y es la 4º comunidad autónoma con mayor tasa de desempleo.

Hoy, en nuestra región, uno de cada seis castellano-manchegos se encuentra en situación exclusión social, esto es, 326.000 personas y de ellas 127.000 sufren exclusión severa.

Hoy, en Castilla-La Mancha, los precios suben más rápido que en el resto de España lo que nos ha hecho perder más de 660€ al año de poder adquisitivo en los dos últimos años.

Y hoy en nuestra tierra, se hunde el índice de confianza empresarial para el cuarto trimestre de este año en más de 3 puntos, muy por encima de la media nacional. Castilla-La Mancha es una de las cuatro comunidades autónomas donde más empresas se destruyen. Se crea casi un 10% menos de tejido empresarial. Y nuestra región ha perdido 1.000 empleos en el sector de la construcción en el último año.

Todos estos indicadores y muchos más evidencian la vulnerabilidad de nuestra región por las equivocadas políticas que se aplican, así como la falta de iniciativa y ambición de sus actuales gobernantes autonómicos para convertirla en un referente y en un auténtico polo de atracción de empresas y creación de empleo.

A todo esto, se une que Comunidades Autónomas de nuestro entorno, como Madrid y Andalucía, ya están adoptando medidas económicas y sociales de gran calado, medidas de choque aplicables en sus presupuestos del próximo año, sobre todo en materia de reducción de impuestos, a fin de atraer inversión, aumentar el consumo y propiciar, en su tierra, la creación de puestos de trabajo.

Nuestra obligación, en beneficio de los vecinos de Castilla-La Mancha que representamos, es no quedarnos atrás, actuar ya y adoptar medidas valientes que cambien el rumbo económico de nuestra región, nos pongan a la vanguardia de las Comunidades Autónomas y nos conviertan en un referente para la inversión y el empleo.

Además, nos encontramos en el momento de redacción definitiva de los presupuestos autonómicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el próximo año 2020, por lo que es factible su modificación y mejora.

Es el momento, por tanto, de acometer la bajada de impuestos más importante que nunca se haya realizado en nuestra región: una reducción impositiva que suponga un revulsivo económico, ponga el dinero en el bolsillo de los ciudadanos, propicie un aumento del consumo y una mayor inversión; reactive el





Diputación de Guadalajara

tejido productivo, comercial e industrial, suponga un imán para atraer capital y empresas que creen puestos de trabajo estables y de calidad en Castilla-La Mancha y, además, evite el efecto frontera con las comunidades de nuestro entorno.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha a modificar la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del IRPF (Capítulo I, Sección 1ª, art.º 13 bis de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de medidas tributarias de Castilla-La Mancha) de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

Base liquidable Hasta €	Cuota íntegra €	Resto base liquidable Hasta €	Tipo aplicable %
0	0	12.450,00	8,50
12.450,00	1.058,25	5.257,20	10,70
17.707,20	1.620,77	15.300,00	12,80
33.007,20	3.579,17	20.400,00	17,40
53.407,20	7.128,77	En adelante	20,50

Esto supone una reducción de entre 6 y 12 puntos en la base liquidable de los tres últimos tramos y de entre 1 y 2 puntos en los distintos tipos impositivos de cada uno de ellos, sumando más de 7 puntos de reducción en su conjunto y equiparándonos a la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Instar a la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha a la práctica eliminación del Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones (Capítulo I, Sección 2ª, art.º 21 y ss. de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de medidas tributarias de Castilla-La Mancha) aprobando una bonificación general del 99% y el 100% para las rentas más bajas o cuando se trate de bienes destinados a una actividad empresarial generadora de empleo.

Tercero.- Instar a la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha a modificar el tipo de gravamen vigente del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (Capítulo I, Sección 3ª, art.º 19 y ss. de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de medidas tributarias de Castilla-La Mancha) reduciéndolo del 9% actual al 6% (3 puntos menos) e, igualmente, el tipo reducido para la transmisión de inmuebles que tengan





Diputación de Guadalajara

por objeto la adquisición de primera vivienda habitual del 6% actual al 4% (2 puntos menos).

Cuarto.- Instar a la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha a modificar el tipo de gravamen vigente del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados aplicado con carácter general (Capítulo I, Sección 3ª, art.º 21 y ss. de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de medidas tributarias de Castilla-La Mancha) reduciéndolo del 1,5% al 0,75% (la mitad del porcentaje actual).

Quinto.- Instar a la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha a eliminar de forma progresiva a lo largo de la presente legislatura el tipo autonómico del Impuesto Especial de Hidrocarburos establecido en la Disposición Adicional única de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de medidas tributarias de Castilla-La Mancha) desde los 48 € por mil litros actuales hasta su completa desaparición en 4 años."

Dª. Olga Villanueva Muñoz, Diputada de Ciudadanos realiza una propuesta transaccional que no es aceptada por D. Alfonso Esteban Señor.

Durante el debate, a las 11:30 horas, se ausenta de la sesión la Diputada Provincial del Grupo Popular Dª Marta Abádez González.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido el punto a votación, retorna a su escaño la Diputada Dª Marta Abádez González. El Sr. Presidente le ruega que tome asiento con el fin de que pueda emitir su voto y pueda computarse el mismo, ordenando la reanudación de la votación.

Concluida la votación, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular, Ciudadanos y Vox**, Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, Dª Marta Abádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, Dª Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano; **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Unidas Podemos-IU**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, Dª Ángela Ambite Cifuentes, Dª Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, Dª Bárbara García Torijano, Dª María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, Dª Susana Alcalde Adeva y D. Daniel Touseit López, y **ninguna abstención**, acuerda:

Desestimar la propuesta del Grupo Popular relacionada con bajada de impuestos en Castilla - La Mancha.





Diputación de Guadalajara

Después de la votación, a las 11:35 horas, a propuesta del Sr. Presidente, se realiza un receso en la sesión plenaria de veinte minutos.

La sesión se reanuda a las 11:54 horas, incorporándose los veinticuatro Diputados asistentes.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE APOYO A AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES. (EXPEDIENTE 5991/2019).-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-noviembre-de-2019/10>

D. Alberto Domínguez Luis, defiende la propuesta presentada por su Grupo en fecha 6 de noviembre de 2019, nº de registro de entrada 2019-E-RE-7506, relacionada con la aplicación de medidas de apoyo a autónomos y emprendedores, con el siguiente contenido:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En CLM hay cerca de 150.000 trabajadores autónomos que, con enorme esfuerzo y dedicación, levantan cada día la persiana de su negocio. Estos autónomos dan trabajo, a su vez, a más de 40.000 personas, ya que aquellos que necesitan personal contratan, por lo general, entre 1 y 5 trabajadores.

Por desgracia, la ralentización económica que se está produciendo en España en general y en Castilla-La Mancha, en particular, está generando que la tendencia positiva de 2018 se haya truncado y que la destrucción de empleo autónomo en nuestra región en los primeros meses del año haya sido constante, cuestión que requiere de actuaciones inmediatas que frenen esta preocupante situación.

Solo en el primer cuatrimestre de este año, Castilla-La Mancha perdió cerca de 700 autónomos, lo que evidencia que las ayudas que actualmente ofrece la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sean totalmente insuficientes e ineficaces para mantener e impulsar el empleo autónomo.

Es más; dichos datos ponen en tela de juicio la actuación de la propia Dirección General de Trabajo Autónomo creada por el ejecutivo autonómico en esta legislatura y demuestra, no solo que ha resultado un auténtico fiasco, sino que ha





Diputación de Guadalajara

puesto de manifiesto lo que era realmente desde el principio: una operación más del marketing improductivo al que nos tiene acostumbrados el gobierno regional.

Unido a esto, las Comunidades Autónomas de nuestro entorno están realizando una apuesta real y decidida por el emprendimiento, el autoempleo y el trabajo autónomo, incrementando las ayudas y otorgando mayores subvenciones para apoyar, mantener y fomentar la creación de empleo de este importante sector con especial incidencia en el comercio, la industria, la hostelería, la construcción y las actividades profesionales. De igual forma, están articulando medidas de apoyo y protección social cuando se ven obligados a cesar en su actividad y estableciendo ayudas que les concedan una segunda oportunidad de acometer una nueva andadura empresarial o profesional.

Por tanto, se hace necesario actuar ya y adoptar medidas de choque inmediatas en nuestra región en relación con los emprendedores y los trabajadores autónomos porque de lo contrario es más que previsible, desgraciadamente, que se produzca una pérdida irreparable de empleo en este importante colectivo social y económico.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la implantación inmediata de las siguientes medidas:

1. Puesta en marcha de una tarifa plana regional para los nuevos autónomos y emprendedores que prolongue hasta los 24 meses la tarifa plana de 50 € en la cotización a la seguridad social y hasta los 30 meses en los municipios que sufran despoblación.
2. Creación de un plan personalizado de pago de tasas e impuestos de ámbito autonómico para los autónomos, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el momento que dispongan de mayor liquidez.
3. Supresión, durante los dos primeros años, de la cuota de autónomos a jóvenes menores de 30 años que decidan abrir un negocio. En los dos siguientes se bonificará la cuota.
4. Incremento hasta los 10.000 € de las ayudas a los autónomos que contraten un empleado por tiempo indefinido, lo cual fomentará el empleo y ayudará a los trabajadores autónomos a conciliar la vida personal, familiar y laboral.
5. Establecimiento de las siguientes medidas de protección social y segunda oportunidad para aquellos autónomos y emprendedores que se vean





Diputación de Guadalajara

obligados a cerrar sus negocios y para aquellos que quieran volver a empezar:

- a) Ayuda de 450 € durante 6 meses para aquellos autónomos que agoten su prestación por cese de actividad.
- b) Ayuda complementaria de 200€ más, durante 12 meses, para aquellos que quieran volver a poner en marcha un negocio."

A continuación, D^a Olga Villanueva Muñoz, Portavoz del Grupo Ciudadanos, da lectura a la Propuesta Transaccional presentada por su Grupo en fecha 13 de noviembre de 2019, nº de registro de entrada 2019-E-RPLN-2, relacionada con la aplicación de medidas de apoyo a autónomos y emprendedores, con el siguiente contenido:

"ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Instar al Gobierno en funciones:

1. La puesta en marcha de una tarifa plana regional para los nuevos autónomos y emprendedores que prolongue hasta los 24 meses la tarifa plana de 50 € en la cotización de la Seguridad Social y hasta los 30 meses en los municipios que sufran despoblación.
2. La supresión, durante los dos primeros años, de la cuota de autónomos a jóvenes menores de 30 años que decidan abrir un negocio. En los dos siguientes se bonificará la cuota.

Instar a la Junta de Comunidades de C-LM a:

1. La creación de un plan personalizado de pago de tasas de e impuestos de ámbito autonómico para los autónomos, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el momento que dispongan de mayor liquidez.
2. Establecimiento de las siguientes medidas de protección social y segunda oportunidad para aquellos autónomos y emprendedores que se vean obligados a cerrar sus negocios y para aquellos que quieran volver a empezar:
 - a) Ayuda de 450 € durante 6 meses para aquellos autónomos que agoten su prestación por cese de actividad.
 - b) Ayuda complementaria de 200 € más, durante 12 meses, para aquellos que quieran volver a poner en marcha un negocio.





Diputación de Guadalajara

3. Incremento hasta los 10.000 € de las ayudas a los autónomos que contraten un empleado por tiempo indefinido, lo cual fomentará el empleo y ayudará a los trabajadores autónomos a conciliar la vida personal, familiar y laboral. "

D. Alberto Domínguez Luis (PP), acepta la Propuesta Transaccional del Grupo Ciudadanos.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular, Ciudadanos y Vox**, Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano; **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Unidas Podemos-IU**, Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D. Daniel Touseit López, y **ninguna abstención**, acuerda:

Desestimar la propuesta del Grupo Popular con la transaccional del Grupo Ciudadanos relacionada con la aplicación de medidas de apoyo a autónomos y emprendedores.

11.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA NÚM. 2538 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2019 A NÚM. 2851 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-noviembre-de-2019/11>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del núm. 2538 de fecha 12 de octubre de 2019 al núm. 2851 de fecha 5 de noviembre de 2019.

El Pleno de la Corporación queda enterado.





Diputación de Guadalajara

Previa declaración de urgencia, el Pleno de la Corporación por veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU, acuerda incluir en el orden del día los siguientes particulares:

12.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA CONSEJERÍA E ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA PARA LA PRESENCIA EN LAS FERIAS DE TURISMO EN LAS QUE PARTICIPA LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE EL AÑO 2019. (Expediente 5960/2019).-

13.- DAR CUENTA DE LA FIRMA DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE UNA ACCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA EN LOS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE CAPITAL SOCIAL ÍNTEGRAMENTE PÚBLICO "EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., (TRAGSA)".-

12.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA CONSEJERÍA E ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA PARA LA PRESENCIA EN LAS FERIAS DE TURISMO EN LAS QUE PARTICIPA LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE EL AÑO 2019. (Expediente 5960/2019).-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-noviembre-de-2019/12>

D. Rubén García Ortega da cuenta que visto el convenio de cooperación económica entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación de Guadalajara para la presencia en las ferias de turismo en las que participa la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha durante el año 2019, y dada la extraordinaria importancia que





Diputación de Guadalajara

tiene para nuestra Provincia dar a conocer sus numerosos recursos turísticos en los certámenes considerados como ferias punteras tanto a nivel nacional como internacional dentro del sector turístico, y vistos los preceptivos informes.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintidós (22) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D^a Olga Villanueva Muñoz, **ningún voto en contra y dos (2) abstenciones de los Grupos Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touset López, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Cooperación económica entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación de Guadalajara para la presencia en las ferias de turismo en las que participa la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha durante el año 2019, que se transcribe más adelante.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación económica por importe de **TREINTA MIL EUROS (30.000.-€)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 430.45000 del vigente presupuesto de gastos para el ejercicio 2019, para sufragar los gastos derivados de la participación en distintas ferias especializadas en el sector del turismo durante el año 2019.

TERCERO.- Facultar al Presidente de esta Diputación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término los acuerdos anteriores.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, PARA LA PRESENCIA EN LAS FERIAS DE TURISMO EN LAS QUE PARTICIPE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE EL AÑO 2019.

REUNIDOS





Diputación de Guadalajara

De una parte, **D^a. Patricia Franco Jiménez**, Consejera de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nombrada mediante Decreto 67/2019, de 7 de julio, (D.O.C.M nº 132, de 8 de julio), en virtud de las facultades que le confiere el artículo 2.2 del Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Y de otra parte, **D. José Luis Vega Pérez**, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Cooperación, así como la representación que tienen acreditada y a tal efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene atribuida, en virtud de lo establecido en el artículo 31.1.18^a de su Estatuto de Autonomía, la competencia exclusiva en materia de promoción y ordenación del turismo en su ámbito regional, la cual es ejercida actualmente por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1. 2. ñ), del Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en dicha Consejería, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, tal y como se define en el artículo 12 del citado Decreto, al asignar a la mencionada Dirección General, el ejercicio específico de aquellas funciones relacionadas con la planificación, ordenación, promoción y fomento del turismo.

SEGUNDO. Que, en el ejercicio de estas funciones, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía lleva a cabo un amplio programa de actuaciones dirigidas a promocionar Castilla-La Mancha como destino turístico de interior, entre las cuales destaca la asistencia a diversas ferias especializadas del sector.

TERCERO. Que la provincia de Guadalajara cuenta con una gran variedad de espacios naturales con una excepcional riqueza ecológica y paisajística, así como con un valioso patrimonio, artístico y cultural, susceptibles de aprovechamiento turístico, y de convertirse en uno de los factores clave en el desarrollo económico y social de la Región.

CUARTO. Que la Diputación Provincial de Guadalajara, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, lleva a cabo todo el conjunto de





Diputación de Guadalajara

actuaciones, que en su ámbito territorial, resultan tendentes a potenciar y fomentar los intereses peculiares de la provincia.

QUINTO. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.c) de la Ley 2/1991, de 14 de marzo, de Coordinación de las Diputaciones Provinciales de Castilla-La Mancha, se ha venido a declarar de interés general, entre otras materias, la promoción del turismo, así como los concursos, exposiciones, ferias y mercados.

SEXTO. Que las partes firmantes tienen un interés común en colaborar en la promoción turística de la provincia de Guadalajara, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, acordando para ello, aunar sus presupuestos y sus esfuerzos para la asistencia a distintas ferias especializadas en el sector del turismo durante el años 2019 y conseguir de este modo, una promoción de esta provincia y de Castilla-La Mancha como destino turístico de interior más eficiente, mostrando una imagen de unidad del turismo de la región, compatible con la atención a la singularidad de la riqueza de recursos susceptibles de aprovechamiento turístico de la provincia de Guadalajara.

SEPTIMO. Que la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 57, establece que la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones Locales y las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar mediante los convenios administrativos que suscriban.

OCTAVO. Que el artículo 9 de la Ley 2/1991, de 14 de marzo, de Coordinación de las Diputaciones Provinciales, prevé que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Diputaciones Provinciales, puedan suscribir Convenios de Cooperación para mejorar la prestación de los servicios públicos y potenciar la cooperación técnica y económica.

NOVENO. Que el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevé que son convenios interadministrativos, entre otros, aquellos firmados entre dos o más Administraciones Públicas. Igualmente, su artículo 48 determina que la suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan la firma del presente Convenio de Cooperación, con arreglo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.





Diputación de Guadalajara

El objeto del presente convenio es establecer las condiciones de colaboración y cooperación económica entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, y la Diputación Provincial de Guadalajara, para sufragar los gastos derivados de la participación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en distintas ferias especializadas en el sector del turismo durante el año 2019.

Las actuaciones comprendidas dentro del ámbito del presente convenio son aquellas realizadas desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019. Las ediciones en las que se participará, los gastos totales devengados en el ejercicio 2019, así como las previsiones de los ingresos del año 2019, se detallan a continuación:

Actuaciones: Ferias de Turismo 2019	Fecha de celebración	GASTOS totales	Previsión de INGRESOS
FITUR - Ejecución del stand. Incluye: producción, montaje y desmontaje del stand, iluminación, decoración, y suministro de material, incluido audiovisuales y material informático. - Servicios complementarios de atención del stand. Incluye: servicio de mantenimiento permanente de las instalaciones del stand (espacio expositivo, salas y almacén y medios audiovisuales e informáticos), y servicio de limpieza, durante toda la feria.	Del 23 al 27 de enero	475.288 €	210.000
B-TRAVEL - Ejecución del stand. Incluye: diseño, fabricación, montaje y desmontaje.	Del 22 al 24 de abril		
EXPOVACIONES - Ejecución del stand. Incluye: diseño, fabricación, montaje y desmontaje.	Del 10 al 12 de mayo		
TOTAL 2019		475.288 €	210.000





Diputación de Guadalajara

Durante la celebración de estas ferias, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha propiciará la participación activa de la Diputación Provincial de Guadalajara, adoptando para ello las siguientes medidas específicas:

- a) Puesta a disposición de la Diputación Provincial de Guadalajara, de un espacio mostrador y otro de almacenaje específicos para el uso y disfrute exclusivo por parte de la entidad local, en cada una de las ferias objeto de este convenio.
- b) Incorporación, en los stands de las ferias y demás elementos expositivos, de la imagen institucional de la Diputación Provincial de Guadalajara.
- c) Puesta a disposición de la Diputación Provincial de Guadalajara, del material promocional alusivo a la provincia de Guadalajara, entre ellos: folletos, merchandising, etc.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, deberá justificar en el plazo de 20 días desde la firma de este convenio, ante la Diputación Provincial de Guadalajara, la asistencia a las ferias de FITUR, B-TRAVEL Y EXPOVACACIONES celebradas en 2019.

Dicha justificación adoptará la forma de cuenta justificativa, con justificantes de gastos y pagos, con aportación de la siguiente documentación:

- a) Memoria justificativa del cumplimiento del objeto del convenio, que comprenderá el conjunto de actuaciones y actividades realizadas.
- b) Relación individualizada de todos los gastos incurridos en el desarrollo del objeto de este convenio, y certificación de los pagos realizados por la Tesorería General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La relación certificada por la Intervención Delegada o por la Tesorería deberá incluir identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- c) Una relación certificada por la Intervención Delegada o por la Tesorería General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, detallada, de otros ingresos o aportaciones que hayan financiado la actividad objeto del convenio, con indicación del importe y su procedencia; o, en su caso, de la inexistencia de los mismos.

Por su parte, la Diputación Provincial de Guadalajara, deberá efectuar la aportación que se desglosa a continuación, asumiendo el compromiso del gasto y pago de dicho importe, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019, para lo cual transferirá a favor de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en la cuenta corriente número ES98 2105 3648 31 3400002629, dicha cuantía, en concepto de: "FERIAS", indicando la anualidad 2019. Estas aportación se realizará, previa justificación de las





Diputación de Guadalajara

actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de 30 días, desde la presentación de la documentación justificativa.

El desglose se indica en el siguiente cuadro:

ANUALIDAD	APORTACIÓN ECONÓMICA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
2019	30.000 €
TOTAL	30.000 €

TERCERA. COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO.

Para el correcto seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de este convenio y de los compromisos adquiridos por las partes, se creará una Comisión Mixta que resolverá también los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse.

Este órgano mixto estará integrado por dos representantes de cada una de las partes, designados, respectivamente, por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y la Diputación Provincial de Guadalajara.

Las normas de funcionamiento serán las que la propia Comisión establezca y, supletoriamente, se regirá por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiéndose reunir cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez al año.

Dicha Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Aclarar las dudas y controversias que puedan originarse en la interpretación y ejecución de este convenio.
- b) Elevar las propuestas que elabore, a los órganos competentes de las partes firmantes.

Dentro de los quince días siguientes a la firma del presente convenio, ambas partes se comunicarán por escrito, el nombre de sus representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento.

CUARTA. VIGENCIA Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

La vigencia del presente convenio comenzará el día de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, amparará, en todo caso, las actuaciones desarrolladas en cumplimiento de su objeto a partir del día 1 de enero de 2019.

Son causas de resolución:





Diputación de Guadalajara

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos, en el plazo de 15 días. Este requerimiento será comunicado a la Comisión Mixta de Seguimiento y a la otra parte firmante. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

QUINTA. NATURALEZA JURÍDICA Y CUESTIONES LITIGIOSAS.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. En este sentido y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, este convenio queda fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios en ella contenidos para resolver las dudas y lagunas que pudieran producirse.

Las controversias que pudieran surgir se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento. En su defecto los órganos jurisdiccionales del orden contencioso administrativo serán competentes para dirimir los conflictos a que la ejecución del presente convenio pudiera dar lugar.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente convenio en duplicado ejemplar, en Guadalajara, a..... de..... de 2019.

La Consejera de Economía, Empresas y
Empleo

El Presidente de la Excm.
Diputación Provincial de Guadalajara

D^a. Patricia Franco Jiménez

D. José Luis Vega Pérez





Diputación de Guadalajara

13.- DAR CUENTA DE LA FIRMA DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE UNA ACCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA EN LOS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE CAPITAL SOCIAL ÍNTEGRAMENTE PÚBLICO "EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., (TRAGSA)".-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-noviembre-de-2019/13>

D. José Luis Vega Pérez, da cuenta que resultando que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, adoptó, entre otros acuerdos, la autorización para la adquisición de una acción de la Sociedad Mercantil TRAGSA por una importe de 8.039,00 euros, al objeto de poder considerar dicha empresa pública medio propio personificado y servicio técnico de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Resultando que se prevé que puedan existir gestiones a realizar posiblemente antes de una próxima sesión Plenaria, se aconseja incluir de urgencia.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz, **ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousset López, acuerda:

Primero.- Dar cuenta de la firma de escritura pública otorgada con fecha de 14 de noviembre de 2019 de compraventa de una acción de la sociedad "Empresa





Diputación de Guadalajara

de Transformación Agraria, S. A., S. M. E., M. P. (TRAGSA)", otorgada por la Administración General del Estado, Dirección General del Patrimonio del Estado, a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Segundo.- Designar a D. Pedro David Pardo de la Riva, Diputado Delegado de Centros Comarcales, Centro Comarcal Guadalajara Sur, Planificación y Fomento, como representante en los órganos de la sociedad "Empresa de Transformación Agraria, S.A., S. M. E., M. P. (TRAGSA)", así como autorizarle para en nombre de la Diputación Provincial de Guadalajara pueda realizar cuantas gestiones de todo tipo sean necesarias con la misma en todo lo relativo a la participación de esta Diputación en dicha sociedad. Esta autorización se entenderá otorgada de la forma más amplia posible, siempre de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-15-de-noviembre-de-2019/14>

- D. Jesús Herranz Hernández, da lectura a las siguientes preguntas presentadas por el Grupo Popular, con fecha 6 de noviembre de 2019, con número de registro 2019-E-ER-7508:

En el Grupo Popular hemos tenido conocimiento que desde la Diputación Provincial de Guadalajara se está contactando con los ayuntamientos que han decidido mancomunar los servicios de un Arquitecto Municipal, informándoles que se va a preceder a la devolución de los expedientes de licencias que se encontraban pendientes de informar por parte de esta Institución.

Es por todo ello, por lo que se realizan las siguientes:

PREGUNTAS

Primera.- ¿Con qué ayuntamientos se han puesto en contacto los distintos servicios de la Diputación Provincial para transmitirles la información antedicha?

Segunda.- ¿Cuántos expedientes de licencias pendientes de informar supone?





Diputación de Guadalajara

Interviene D^a. Ángela Ambite Cifuentes (PSOE): Los municipios con los que se ha puesto en contacto el Servicio han sido cinco.

Y los expedientes pendientes de informar de estos cinco municipios, son 54 expedientes.

- D. Daniel Touset López, da lectura a las siguientes preguntas presentadas por el Grupo Unidas Podemos-IU, con fecha 13 de noviembre de 2019, con número de registro 2019-E-ER-4936:

A la vista de los procesos de desahucio en curso en inmuebles pertenecientes a la Sociedad San Vicente de Paúl en Guadalajara.

Por todo ello le hacemos las siguientes preguntas:

¿Qué subvenciones percibe la "Sociedad San Vicente de Paúl" por parte de la Diputación de Guadalajara?

¿Podemos tener acceso a la justificación del gasto de los convenios firmados en años anteriores entre la Excelentísima Diputación de Guadalajara y la SSVP?

Interviene D. Rubén García Ortega (PSOE): La Sociedad San Vicente de Paúl, recibe una subvención de 5.000 euros anuales, a través de un convenio.

Tiene la disponibilidad del expediente de justificación, cuando quieras en Secretaría. Cuando vayas a verlo, coméntalo antes en Secretaría para que lo tengan preparado y te lo puedan enseñar.

- D. Daniel Touset López, da lectura a las siguientes preguntas presentadas por el Grupo Unidas Podemos-IU, con fecha 13 de noviembre de 2019, con número de registro 2019-E-ER-4948:

El 12 de julio, en el primer pleno de la legislatura, se comprometió la redacción de un reglamento para el funcionamiento de la institución, con el compromiso de ser tramitado en un plazo de tiempo breve y negociado y aprobado por unanimidad.

Por todo ello hacemos las siguientes preguntas:

¿En qué fecha está prevista la siguiente reunión para tratar el Reglamento?

¿En qué fecha se plantea traer al Pleno el Reglamento para su aprobación?





Diputación de Guadalajara

Interviene D. Rubén García Ortega (PSOE): Les citaremos la semana que viene con la propuesta que llevaremos para debatirlo, y si todo va bien, intentaremos en el último Pleno de este año meter el Reglamento.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): Tengo dos ruegos:

Primer ruego: El ruego está en relación con la pregunta que nos contestaron de estos cinco Ayuntamientos y los 54 expedientes. Creo que sin valorar la decisión que ustedes acometen de dirigirse a sus Ayuntamientos que han mancomunado el Servicio de Arquitectura, les deberían de hacer saber, para que no caigan en una trampa saducea, que la figura del arquitecto honorario no existe en nuestro ordenamiento y que supone una clara y grave transgresión de la reserva legal del desarrollo de funciones públicas, como las de informar previamente las licencias, no solo las urbanísticas, sino también las de actividad, funcionamiento, ambientales, a cargo necesariamente, no ya de empleados públicos sino de funcionarios, según establece el art. 9 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleo Público, a la sazón vigente, esta es doctrina consolidada de los Tribunales de doctrina en España.

Y puede suceder que las mancomunidades contraten servicios de arquitectos, pero si no los hacen funcionarios públicos de carrera, los informes que hagan, serán nulos de pleno derecho, y además, pesa otra cuestión, ¿qué pasará? y en la canción decía ¿y qué misterio habrá? si un día los Ayuntamientos de las mancomunidades deciden desmancomunarse, y que pasará con el funcionario público arquitecto, que habían creado para ese servicio, "adiós que te vaya bien".

Interviene el Sr. Presidente: Jesús formule el ruego, y no pregunte.

Continúa su intervención D. Jesús Herranz (PP): El ruego es que les hagan saber a esos Ayuntamientos que van a mancomunar al Servicio de Arquitectura que necesitan que los servicios de arquitectura estén prestados por funcionarios públicos de carrera. Lo cortés no quita lo valiente, Sra. Ambite.

Segundo ruego: Supongo Sr. Presidente que usted conoce que el día 21 de octubre del 2019, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha dictó la Sentencia número 256, en el Recurso de Apelación, numero 87/2018 que puso contra la Sentencia recaída en el Exp. 418 del Juzgado de lo Contencioso de Guadalajara D. Julio García,





Diputación de Guadalajara

Portavoz de esta Diputación, se sentaba allí, en la legislatura anterior, el mismo que el otro día, quería volver a ser Senador. Y que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, ha dictado una Sentencia, que es una ratificación para esta Excm. Diputación Provincial, porque ya el Juzgado de lo Contencioso había desestimado el recurso del Sr. García, y la Sala de lo Contencioso no solo ha desestimado su apelación, sino que le ha condenado también en las costas, esas costas, que de la presentación también de la Diputación Provincial en ese procedimiento, tendrá que abonar el Sr. García.

Interviene el Sr. Presidente: Por favor, Sr. Jesús, le pido que sea un ruego, los ruegos no son anuncios, ni discursos.

Continúa su intervención D. Jesús Herranz (PP): Sí, mire los ruegos son la formulación de una propuesta, (pero déjeme que le haga la propuesta), dirigida a alguno de los órganos de gobierno, estoy dirigiéndome a usted, Sr. Presidente, y me extraña, que usted, no haya traído el ruego, máxime cuando aquí hemos oído en el Pleno pasado, y en muchos otros Pleno, algo que el Tribunal, y lo dijo además la Sra. Villanueva, dice, en nuestro caso, dice la Sentencia, el hecho de que D^a. Yolanda Ramírez dejase de formar parte de formar parte del Grupo Político de Ciudadanos en la Diputación Provincial de Guadalajara, y pasase a ser Diputada No Adscrita, no implicó alteración alguna del régimen de mayorías en la Comisión Informativa de la que formaba parte, ni ha supuesto el disfrute de ningún derecho de participación política distinta de los que ya tenía o un aumento mejor de sus retribuciones, es más, el grupo al que pertenecía acabó desapareciendo al ser su única integrante, lo que no hace posible concluir que tal actuación encaje entre las que se vienen considerando de transfuguismo, y aquí se volvió el otro día la Sra. Villanueva, a hablar de transfuguismo.

Y como hay que respetar las Sentencias de los Tribunales de Justicia, le ruego que el máximo respeto a las personas, a las Instituciones, dejen de utilizar apodos como ese, cuando los Tribunales lo han rechazado.

Y el ruego, Sr. Presidente, aunque le afecta al Sr. García, el que el otro día quería ser Senador, traiga a este Pleno, y de cuenta de las Resoluciones de los Tribunales de Justicia que afecten a esta Diputación Provincial, y sobre todo cuando el recurrente, su compañero de partido, ha sido condenado en las costas del procedimiento por el Tribunal Superior de Justicia, y es un derecho que tiene a recuperar también esta Diputación Provincial.





Diputación de Guadalajara

Interviene D. Alberto Domínguez (PP): Tengo una pregunta para que me aclarasen una situación que se produjo creo que en el segundo Pleno, que fue sobre las máquinas de Administratel, en las que aquí se dijo, y quiero que conste además en el Acta, de que había una de las máquinas incluso que no se había desprecintado y que estaba embalada todavía.

Yo personalmente había visitado todas, todas se quedaron funcionando y me extrañó muchísimo y pedí que lo comprobasen, aparte de que comprobasen que no eran 3.000 euros por cada máquina, sino que eran 3.000 euros lo que ofrecíamos por todas las máquinas.

Interviene el Sr. Presidente: Si le parece Alberto, para traer la respuesta bien preparada en el siguiente Pleno se la prepararemos, le diremos donde está cada máquina, el precio que costó cada máquina y la utilidad que ha tenido cada máquina en esos Ayuntamientos, si le parece.

Interviene D. Alberto Domínguez (PP): Perdona, no es por debatir, que no hace falta el precio de cada máquina porque no costaron, es la oferta que nosotros hemos hecho por quedárnoslas.

Interviene el Sr. Presidente: De acuerdo, todo eso se aclarará en el próximo Pleno, ya que es una pregunta que formula ahora, en el próximo Pleno se les dirá, cuantas máquinas se pusieron, cual fue el precio de adquisición por parte de Diputación, cual ha sido el uso de esas máquinas, todo, si hay alguna máquina que está sin montar, todo se lo prepararemos para contestarle el próximo Pleno.

Interviene D. Iván Sánchez (Vox): El ruego que tengo que hacerles creo que se sumarán el resto de grupos, no es más que se nos de acceso a los grupos políticos a la sede electrónica a través del certificado digital, para que el personal que tenemos con nosotros puedan acceder, puesto que hasta ahora mismo nos llega a los Diputados personalmente y tenemos que andar nosotros con el certificado, y en mi caso que estoy yo solo o en el caso de Ciudadanos o de Podemos, resulta bastante laborioso porque tienes que estar presente para poder acceder.





Diputación de Guadalajara

El otro ruego ya se contestó, que era lo de volver a actuar como antes, presentando las mociones con tiempo para que fueran dictaminadas en las Comisiones Informativas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y seis minutos del día al principio indicado redactándose la presente acta de lo que como Secretaria en funciones doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

